



Provincia de Madrid.

La de Villamantilla, dotada con el sueldo anual de 4.666 rs. La plaza de Maestra auxiliar del Real Sitio de San Lorenzo, con el de 4.460. De la El Nuevo Bastan, con el de 4.100.

Tribunal de oposiciones á la cátedra de teoría é historia de las Bellas Artes, vacante en la escuela superior de esta corte.

Señalado por el Tribunal el jueves 7 del corriente á las ocho de la noche en el local de la Academia de San Fernando para proceder al segundo ejercicio de la primera trunca, compuesta de los opositores D. Francisco de Sales Mayo, D. Luis Cabello y Aso y D. Eduardo de Mier y Barbey, deberá presentarse D. Luis Cabello y Aso á las cuatro de la tarde del mismo día en el lugar citado á fin de sortear el turno sobre que debe recaer el primer acto, y quedar incomunicado durante las cuatro horas que la convocatoria previene.

Gobierno de la provincia de Lérida.

Sección de Fomento.—Negociado de Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 del actual, este Gobierno civil ha señalado el día 20 de Febrero próximo, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la reparación de la carretera de segundo orden de Lérida á Tarragona en el corriente año de 1861.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 y modificaciones aprobadas por Real orden de 13 de Julio de 1859 en el Gobierno de provincia, hallándose en la Sección de Fomento de manifiesto para el público los presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que esta ha de referirse, la carretera á que corresponde y el presupuesto de acopios para cada uno son los designados en la nota que sigue á este anuncio. No se admitirá ninguna proposición que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para un mismo trozo se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la indicada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Lérida 23 de Enero de 1861.—El Gobernador interino, Jaime Nadal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha... de... de 1861, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la reparación de la parte de carreteras de... comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm. 1.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

Table with columns: REPARACION, Rs. Cents. Lists various road sections and their costs, totaling 1,055,958,85.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Sección de Fomento.—Negociado 3.º.—Carreteras. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 21 de Febrero próximo, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de esta provincia de Madrid á Cádiz durante el presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta capital ante mi autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Sección de Fomento de la misma de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus

autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero. 589

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Table with columns: REPARACION, Rs. cents. Lists road sections and costs.

Carretera de Madrid á Cádiz.—Trozo primero.—Desde el límite de la provincia de Jaen á los llanos de Villa del Rio. Idem id. id.—Trozo segundo.—Desde lo alto de la cuesta de los Rebutones hasta la fuentezuela del Llano, entre Pedro Abad y los majuelos. Idem id. id.—Trozo tercero.—Desde los tejares del Carpio al puente de los Tejadores. Idem id. id.—Trozo cuarto.—Desde la entrada del puente de Alcolea hasta la puerta nueva de Córdoba. Idem id. id.—Trozo quinto.—Desde Córdoba al puente de los Libros. Idem id. id.—Trozo sexto.—Desde el llano de la aldea de Quintana hasta el puente grande de la Carlota.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de Madrid á Cádiz, comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm. 1.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para los referidos trozos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

Nota de la carretera, trozos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de Madrid á Cádiz, comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm. 1.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para los referidos trozos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 21 de Febrero próximo á la una del mismo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la reparación de la carretera de primer orden de esta provincia de Madrid á Cádiz durante el presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta capital ante mi autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Sección de Fomento de la misma de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio: las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición. Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Table with columns: REPARACION, Rs. cents. Lists road sections and costs.

Carretera de Madrid á Cádiz.—Trozo primero.—Desde el kilómetro 347 al 318. 413.745

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la reparación de la parte de carretera de Madrid á Cádiz, comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm. 1.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 21 de Febrero próximo, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la reparación de la carretera de primer orden de esta provincia de Madrid á Cádiz durante el presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta capital ante mi autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Sección de Fomento de la misma de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Nota de las carreteras, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Table with columns: REPARACION, Rs. cents. Lists road sections and costs.

Carretera de Madrid á Cádiz.—Trozo segundo.—Desde el kilómetro 418 al límite de la provincia con la de Sevilla. 118.755

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la reparación de la parte de carretera de Madrid á Cádiz, comprendida en la expresada provincia y en su trozo núm. 1.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 22 de Febrero próximo, á las doce del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de esta provincia de la Cuesta del Espino á Málaga durante el presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta capital ante mi autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Sección de Fomento de la misma de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de los trozos á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Nota de la carretera, trozos y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Table with columns: REPARACION, Rs. cents. Lists road sections and costs.

Carretera de la Cuesta del Espino á Málaga.—Trozo primero.—Desde Ventolijá á la cañada de Lerna. Idem id. id.—Trozo segundo.—Desde el ramal de Montilla hasta el desmonte de la subida de Aguilar. Idem id. id.—Trozo tercero.—Desde la taja de Alonturque hasta el monte del Grajo. Idem id. id.—Trozo cuarto.—Kilómetro 51. Idem id. id.—Trozo quinto.—Desde los vestres de Lucena hasta el kilómetro 69. Idem id. id.—Trozo sexto.—Desde Encinillas Reales al límite de la provincia con la de Málaga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Córdoba con fecha 29 de Enero último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la parte de carretera de la Cuesta del Espino á Málaga, comprendida en la expresada provincia y en su trozo número 1.º, que empieza en... y concluye en... se comprometo á tomar á su cargo los acopios necesarios para los referidos trozos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 del corriente, este Gobierno de provincia ha señalado el día 22 de Febrero próximo, á la una del mismo, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la reparación de la carretera de primer orden de esta provincia de la Cuesta del Espino á Málaga durante el presente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852 en esta capital ante mi autoridad y en el local que ocupa el Gobierno de la provincia, hallándose en la Sección de Fomento de la misma de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Los trozos á que ha de referirse esta contrata y el presupuesto de los acopios son los que se designan en la nota que sigue á este anuncio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiere la proposición.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 500 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 rs.

Córdoba 29 de Enero de 1861.—Manuel Ruiz Higuero.

Nota de la carretera, trozo y presupuesto á que se refiere el anuncio anterior.

Table with columns: REPARACION, Rs. cents. Lists road sections and costs.

Carretera de la Cuesta del Espino á Málaga.—Trozo único.—Desde el kilómetro 1.º al 13 inclusive. Idem id. id.—Trozo segundo.—Desde el 14 al 19 id. Idem id. id.—Trozo tercero.—Desde el 20 al 25 id. Idem id. id.—Trozo cuarto.—Desde el 26 al 31 id. Idem id. id.—Trozo quinto.—Desde el 32 al 37 id. Idem id. id.—Trozo sexto.—Desde el 38 al 43 id. Idem id. id.—Trozo séptimo.—Desde el 44 al 49 id. Idem id. id.—Trozo octavo.—Desde el 50 al 55 id. Idem id. id.—Trozo noveno.—Desde el 56 al 61 id. Idem id. id.—Trozo décimo.—Desde el 62 al 67 id. Idem id. id.—Trozo undécimo.—Desde el 68 al 73 id. Idem id. id.—Trozo duodécimo.—Desde el 74 al 79 id. Idem id. id.—Trozo treceavo.—Desde el 80 al 85 id. Idem id. id.—Trozo catorceavo.—Desde el 86 al 91 id. Idem id. id.—Trozo quinceavo.—Desde el 92 al 97 id. Idem id. id.—Trozo dieciséisavo.—Desde el 98 al 103 id. Idem id. id.—Trozo dieciséptimo.—Desde el 104 al 109 id. Idem id. id.—Trozo diecioctavo.—Desde el 110 al 115 id. Idem id. id.—Trozo diecinueavo.—Desde el 116 al 121 id. Idem id. id.—Trozo veinteavo.—Desde el 122 al 127 id. Idem id. id.—Trozo veicenoavo.—Desde el 128 al 133 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 134 al 139 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 140 al 145 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 146 al 151 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 152 al 157 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 158 al 163 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 164 al 169 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 170 al 175 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 176 al 181 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 182 al 187 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 188 al 193 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 194 al 199 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 200 al 205 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 206 al 211 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 212 al 217 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 218 al 223 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 224 al 229 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 230 al 235 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 236 al 241 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 242 al 247 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 248 al 253 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 254 al 259 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 260 al 265 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 266 al 271 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 272 al 277 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 278 al 283 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 284 al 289 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 290 al 295 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 296 al 301 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 302 al 307 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 308 al 313 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 314 al 319 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 320 al 325 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 326 al 331 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 332 al 337 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 338 al 343 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 344 al 349 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 350 al 355 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 356 al 361 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 362 al 367 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 368 al 373 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 374 al 379 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 380 al 385 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 386 al 391 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 392 al 397 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 398 al 403 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 404 al 409 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 410 al 415 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 416 al 421 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 422 al 427 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 428 al 433 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 434 al 439 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 440 al 445 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 446 al 451 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 452 al 457 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 458 al 463 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 464 al 469 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 470 al 475 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 476 al 481 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 482 al 487 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 488 al 493 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 494 al 499 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 500 al 505 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 506 al 511 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 512 al 517 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 518 al 523 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 524 al 529 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 530 al 535 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 536 al 541 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 542 al 547 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 548 al 553 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 554 al 559 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 560 al 565 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 566 al 571 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 572 al 577 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 578 al 583 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 584 al 589 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 590 al 595 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 596 al 601 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 602 al 607 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 608 al 613 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 614 al 619 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 620 al 625 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 626 al 631 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 632 al 637 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 638 al 643 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 644 al 649 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 650 al 655 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 656 al 661 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 662 al 667 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 668 al 673 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 674 al 679 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 680 al 685 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 686 al 691 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 692 al 697 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 698 al 703 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 704 al 709 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 710 al 715 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 716 al 721 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 722 al 727 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 728 al 733 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 734 al 739 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 740 al 745 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 746 al 751 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 752 al 757 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 758 al 763 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 764 al 769 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 770 al 775 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 776 al 781 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 782 al 787 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 788 al 793 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 794 al 799 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 800 al 805 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 806 al 811 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 812 al 817 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 818 al 823 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 824 al 829 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 830 al 835 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 836 al 841 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 842 al 847 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 848 al 853 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 854 al 859 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 860 al 865 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 866 al 871 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 872 al 877 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 878 al 883 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 884 al 889 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 890 al 895 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 896 al 901 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 902 al 907 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 908 al 913 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 914 al 919 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 920 al 925 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 926 al 931 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 932 al 937 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 938 al 943 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 944 al 949 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 950 al 955 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 956 al 961 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 962 al 967 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 968 al 973 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 974 al 979 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 980 al 985 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 986 al 991 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 992 al 997 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 998 al 1003 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1004 al 1009 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1010 al 1015 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1016 al 1021 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1022 al 1027 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1028 al 1033 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1034 al 1039 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1040 al 1045 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1046 al 1051 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1052 al 1057 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1058 al 1063 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1064 al 1069 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1070 al 1075 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1076 al 1081 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1082 al 1087 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1088 al 1093 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1094 al 1099 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1100 al 1105 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1106 al 1111 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1112 al 1117 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1118 al 1123 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1124 al 1129 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1130 al 1135 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1136 al 1141 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1142 al 1147 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1148 al 1153 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1154 al 1159 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1160 al 1165 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1166 al 1171 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1172 al 1177 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1178 al 1183 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1184 al 1189 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1190 al 1195 id. Idem id. id.—Trozo veintioavo.—Desde el 1196 al 1201 id. Id



